



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

Actividad de aprovechamiento en el marco del Servicio Público de Aseo



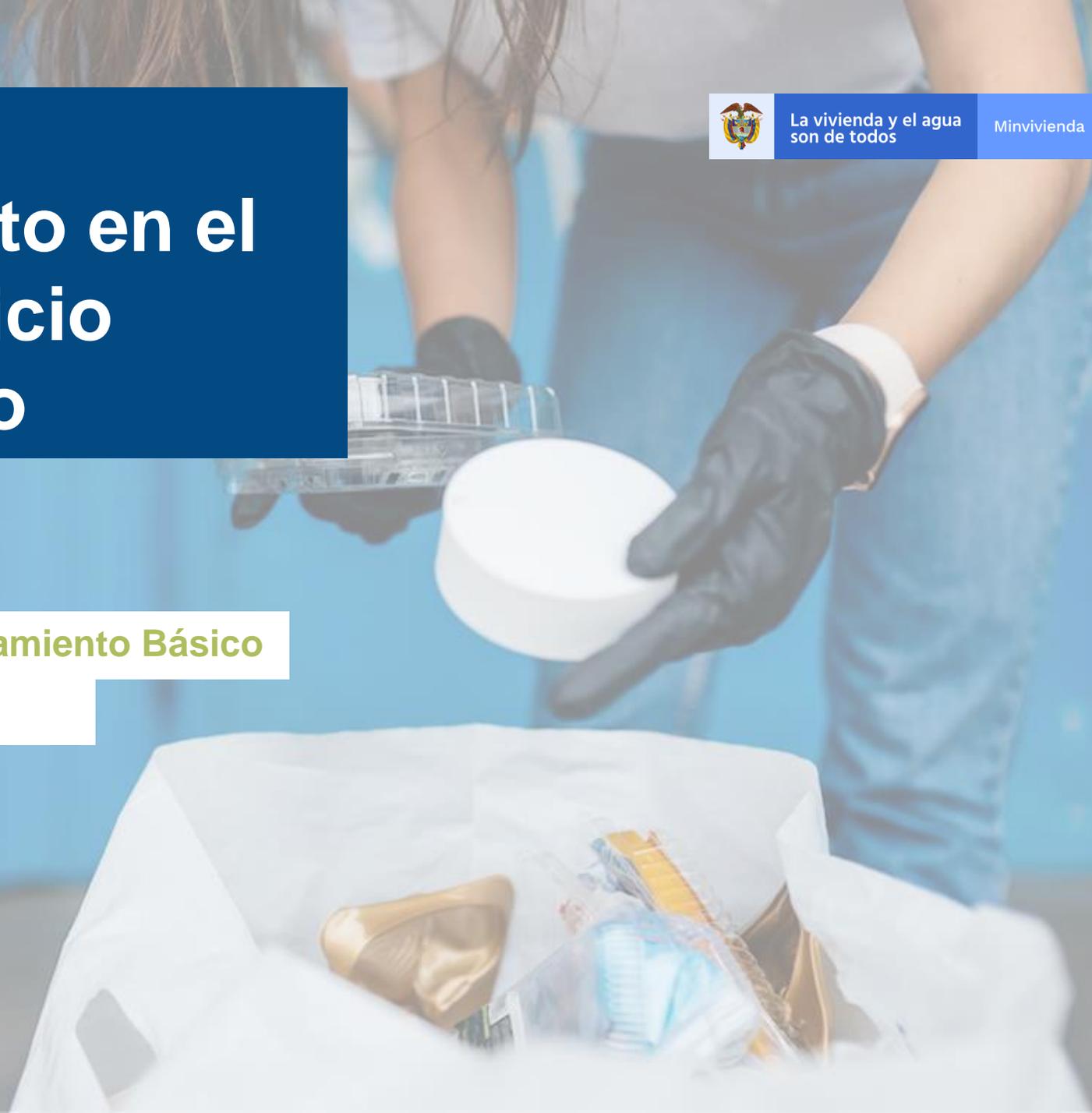
La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

30 de julio de 2021





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

Contenido

- 01** Funciones y arquitectura institucional
.....
- 02** Aprovechamiento en el marco del SPA
- D 596 de 2016
.....
- 03** Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos –
D2412 de 2018



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

1

Planeación
estratégica

Funciones y arquitectura institucional

Políticas y Marco Normativo

POLITICAS

- **CONPES 3874 de 2016. Gestión integral de residuos.**

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Ley 142 de 1994
- Decreto único del sector. Decreto compilatorio 1077 de 2015 . Título 2 - Servicio público de aseo. Integra los Decretos 2981 /13, 596/16, 1784/17 y 2412/18
- Resolución CRA 720 de 2015. Resolución 853 de 2018. Marco Tarifario de Aseo
- Decreto 1898 de 2016. Esquemas diferenciales para prestación de los servicios AAA

RAS

- Resolución 330/17 - Reglamento Técnico del Sector. (8 de junio de 2017)

PGIRS – GIRS

- Resolución 754 de 2014 – Metodología PGIRS
- Resolución 154 de 2014 – Planes de Contingencia y Emergencia para servicios públicos
- Resolución 288 de 2015 – Lineamientos para Programa de Prestación del SPA

DISP. FINAL

- Decreto 920 de 2013 Incentivos Rellenos Sanitarios regionales. . Integrado al D.1077 de 2015
- Decreto 2041 de 2014. Licencias Ambientales
- Decreto 1784 de 2017. Tratamiento y Disposición Final.-Resolución 938 de 2019



Marco Institucional

Nacional

DNP

- Formula políticas
- Realiza seguimiento a inversiones sectoriales

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- Formula políticas. M. normativo y reglamentario
- Ejecuta inversiones sectoriales
- Presta asistencia técnica

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Formula políticas. M. normativo y reglamentario. Residuos NO domiciliarios

CRA

- Regular monopolios, promover competencia
- Impulsar sostenibilidad del sector
- Marco regulatorio tarifario

SSPD

- Control, inspección y vigilancia a EPS
- Seguimiento y control al reglamento operativo

Regional

Corporaciones Autónomas Regionales

- Desarrollo y control de políticas, regulación ambiental y usos del agua.
- Evaluar impactos ambientales y seguimiento - **LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**
- Asesorar entidades territoriales.

Departamento

Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA

Local

Municipios

Prestadores del servicio

- Asegurar que el servicio se preste en forma continua y eficiente.
- Abstenerse de prácticas monopolísticas
- Facilitar a los usuarios de menores ingresos el acceso a subsidios
- Reportar información SUI-SSPD
- Usos de suelo para infraestructura afecta al SPA y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.

USUARIO

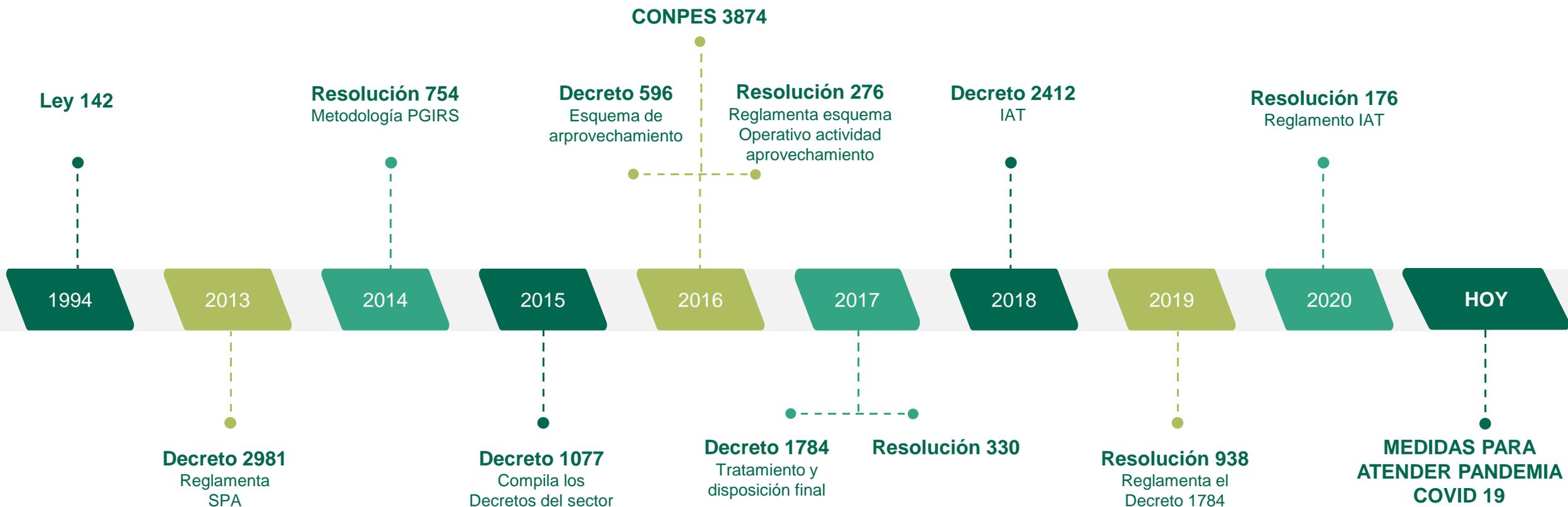
Presidencia de la República



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

Evolución Normativa





2

Aprovechamiento en el marco del SPA - D 596 de 2016

¿Quién es la Persona Prestadora del Servicio Público de Aseo?



Economía Solidaria –
Asociatividad Recicladores
de oficio



INTEGRALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

Recolección Selectiva



Transporte selectivo hasta las ECAS



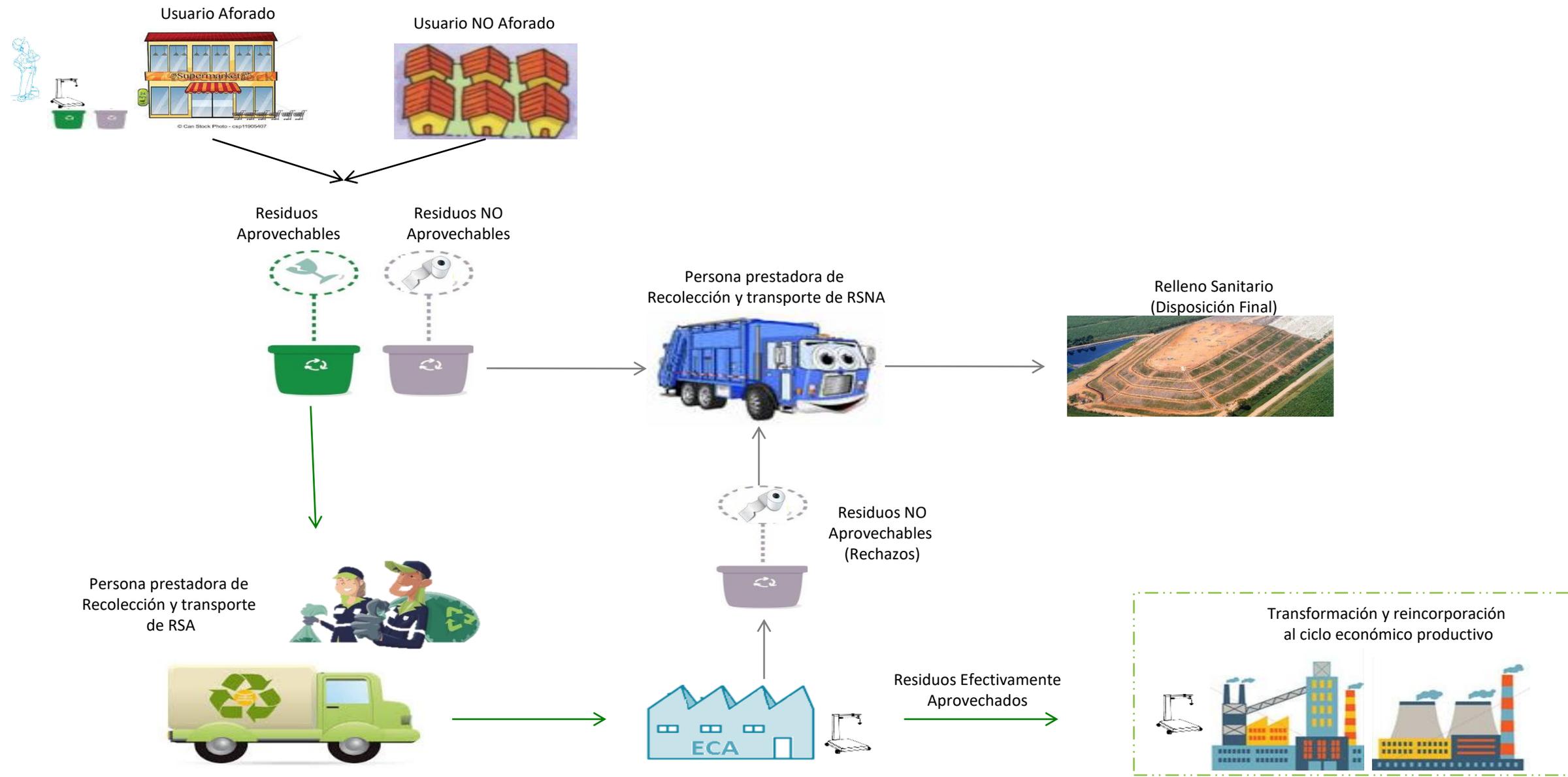
Pesaje y Clasificación en la ECA



Verificación de la prestación de la actividad por parte del ente territorial



ESQUEMA DE PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD



Formalización de los Recicladores de Oficio



Facturación y recaudo del servicio público de aseo

Comité de Conciliación de Cuentas



Persona prestadora de
Recolección y transporte de RSNA



Conciliación de Giros de Recursos
objeto de **recaudo** por la actividad de aprovechamiento en el
servicio
Público de aseo



Personas prestadoras de
Recolección y
transporte de RSA

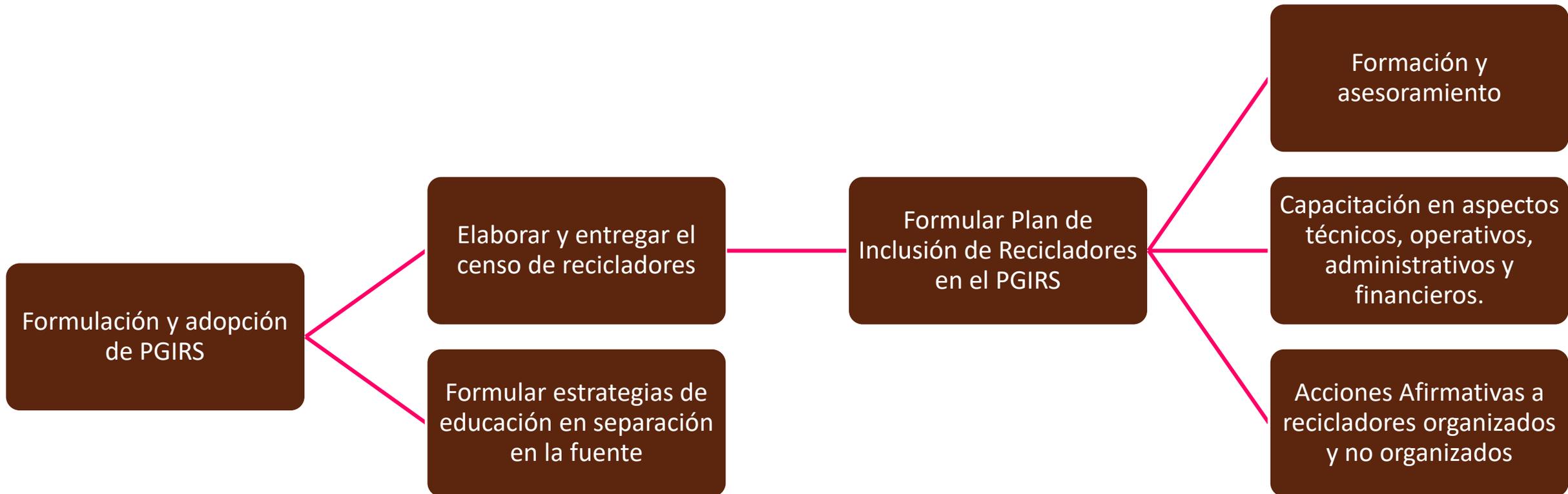


PLANES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (Resolución 276 de 2016)

- ✓ Formulados por cada organización de recicladores
- ✓ Deberá contener:
 - Objetivos
 - Metas
 - Actividades
 - Cronograma
 - Costos y fuentes de financiación
- ✓ Horizonte de planeación igual a los PGIRS:
 - Corto plazo 4 años
 - Mediano Plazo 8 años
 - Largo Plazo 12 años
- ✓ Objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.



OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL



Deberes Personas Prestadoras de Aprovechamiento

- ✓ Responder por la integralidad de la actividad
- ✓ Reportar al SUI información técnica, administrativa, financiera y operativa
- ✓ Participar del comité de conciliación de cuentas
- ✓ Cumplir con los requisitos de las fases de formalización
- ✓ Definir e informar al usuario condiciones de prestación del servicio.
- ✓ Definir e informar al usuario sobre residuos aprovechables.
- ✓ Recolectar residuos aprovechables según CCU.
- ✓ Realizar clasificación en ECAS.
- ✓ No dejar residuos dispersos en vías públicas.
- ✓ Realizar campañas educativas

Deberes Prestador de recolección y transporte de no aprovechables

- ✓ Facturar de manera integral el servicio público de aseo, sin requisitos adicionales a los determinados en el Decreto 596 de 2016
- ✓ Adelantar las gestiones correspondientes ante el concedente de la facturación conjunta
- ✓ Publicación de la tarifa correspondiente a la actividad de aprovechamiento
- ✓ Recaudar y trasladar los recursos de la facturación del SPA
- ✓ Conformar y participar del comité de conciliación de cuentas
- ✓ Atender PQR relacionadas con la facturación



Formalización de recicladores de oficio

FASES PARA LA FORMALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS RECICLADORES DE OFICIO

Artículo 12,
Resolución 276
de 2016

Las Organizaciones de Recicladores de Oficio en proceso de formalización deberán demostrar ante la SSPD que están conformadas por recicladores de oficio, de los cuales al menos el **80%** está registrado en el censo municipal

El censo oficial de recicladores o sus actualizaciones deberá ser reportado por los municipios o distritos a la SSPD en los términos y condiciones que ésta establezca

La progresividad será otorgada únicamente cuando la organización de recicladores de oficio cumpla con el objeto social, normatividad legal y estatutaria vigente (Decreto 596 de 2016) Artículo 2.3.2.5.3.3. De lo contrario podrán ser registrados como prestadores de la actividad de aprovechamiento sin ser beneficiarios del régimen de progresividad.





3

Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos - IAT

El Decreto 2412 de 2018 busca reducir el volumen de residuos que van a rellenos sanitarios

Es una tasa o valor adicional por tonelada de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario que recaudan las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo

Busca que los usuarios del servicio público de aseo incrementen la separación en fuente para evitar mayor costo en disposición final



$$\text{CDF (VIAT)} = (\text{CDF} + \text{VIAT})$$



$$\text{VIAT (\$/Ton)} = \text{SMMLV} * 0,80\%$$

SMMLV= Salarios Mínimos Mensuales Vigentes

*El (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos que hayan definido en su **PGIRS** la actividad de aprovechamiento como viable*

Funcionamiento operativo del IAT



La asignación de recursos se efectuará anualmente de acuerdo con los montos recaudados. En caso de que no se presenten proyectos o no estén adecuadamente estructurados, estos recursos se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.

*Incluye recicladores de oficio en proceso de formalización



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

Funcionamiento operativo del IAT: Municipio convoca a Comité del Incentivo

Miembros del Comité

Alcalde municipal o distrital

Gobernador o su delegado

Ministro de MVCT o su delegado

Acciones del Comité





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

GRACIAS

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales
en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en
Instagram @Minvivienda.

